

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MPP/A

Puno, 11 de abril de 2023.

VISTO:

Informe N° 0450-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 0186-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el número 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado que "(...) el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF refiere que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

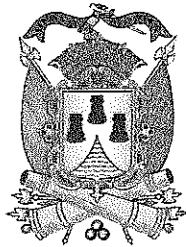
Que, el número 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el número 7.7. Establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, así mismo el número 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "El titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control";

Que, según Acuerdo de Concejo N°070-2022-C/MPP de fecha 27 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, acuerda en su ARTICULO PRIMERO





Municipalidad Provincial de Puno

Aprobar el presupuesto institucional de apertura – PIA para el año fiscal 2023, el mismo que asciende a S/79,296,369.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, con Resolución de Alcaldía N°1051-2022-MPP/A de fecha 27 de diciembre del 2022 el titular de la entidad resuelve en su ARTÍCULO 1° Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Puno, por un monto total de S/79,296,369.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MPP/A de fecha 18 de enero del 2023 se aprobó la Versión N° I del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023;

Que, según Informe N° 0450-2023-MPP/SGL de fecha 11 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Administración se realicen las gestiones para su modificación en su Versión VII del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias vigentes;

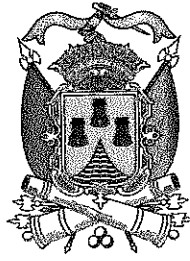
Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0186-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Proveído N° 2072 de fecha 11 de abril del presente y demás actuados, para solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme el marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas en el Artículo 20°, 39° Y 43° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que asciende a S/.223,992.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), el cual se programa la siguiente contratación:

VERSION PAC	N°	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
VII	29	CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE: GASOHOL REGULAR 91 OCTANOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ETT, PARA LA META: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DE LA GERENCIA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.	S/.115,500.00	Por procedimiento de selección: SIE – Subasta Inversa Electrónica.
	30	CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS: HABA ENTERA SECA CÁLIDA SEGUNDA, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	S/.67,500.00	Por procedimiento de selección SIE



Municipalidad Provincial de Puno

	PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, AÑO FISCAL 2023, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –ETT.		– Subasta Inversa Electrónica.
31	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO (GRASS SINTÉTICO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INCLUYE SERVICIO DE INSTALACIÓN, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MI PERÚ DEL DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N°2302622.	S/.40,992.00	Por procedimiento de selección: AS- Adjudicación Simplificada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE